

ACTA NÚM. 1

REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO PRESENTADO POR LAS EMPRESAS QUE CONCURREN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF. EXPDTE 2022/D61112/006-313/00001.

En el Palacio Provincial de esta Diputación, siendo las 13,10 horas del día 25 de octubre de 2022, se reúne la Mesa de contratación del servicio de distribución y venta pública de la producción editorial del Instituto de Estudios Almerienses, junto con los servicios complementarios para la difusión y promoción, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, conformidad con la cláusula 8 del Pliego de cláusulas Administrativas, aprobado en Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022 (Acuerdo Urgencia núm. 21)

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:


1. **Presidenta:**
 - D^a Almudena Morales Asensio, Diputada Delegada del Área de Cultura y Cine.
2. **Vocales:**
 - D. Mariano José Espín Quirante, Secretario General
 - D. Eladio Guerrero Romera, Interventor Provincial Acctal
3. **Secretaria:**
 - Dña Isabel Hueso Salas, Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura.

El objeto de esta reunión de la Mesa, es proceder a la apertura del Sobre “UNICO”, presentado por las empresas licitadoras.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el perfil de contratante de Diputación de Almería el día 6 de octubre de 2022, correspondiente a este contrato.

En cuanto a la documentación a presentar en esta fase del procedimiento, la Secretaria informa que dado que, sólo se aplicarán criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas, las empresas licitadoras habrán de presentar un único sobre, firmado y cerrado, de forma que se garantice el

Código Seguro De Verificación	UgwEEJHEldfR8RqM4nk/7g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Hueso Salas - Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	28/10/2022 10:49:52	
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	28/10/2022 09:13:38	
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine	Firmado	27/10/2022 11:51:33	
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	25/10/2022 18:55:18	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UgwEEJHEldfR8RqM4nk%2F7g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



secreto de su contenido, con la siguiente denominación: *Sobre ÚNICO. Título: “Oferta y declaración responsable”*.

En este sobre se incluirá el modelo de oferta económica establecido en el Anexo III. En la oferta se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los impuestos, tasas o precios públicos de cualquier índole que graven los distintos conceptos y resulten de aplicación. Junto con el modelo de oferta se recogerá la preceptiva declaración responsable del firmante de la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo citado

A continuación, se procede a proyectar para conocimiento de los asistentes al acto, las ofertas electrónicas presentadas. Consta un solo registro de entrada en el gestor de expedientes, dentro del plazo de presentación de proposiciones, que finalizaba el 21 de octubre de 2022.

El sobre ÚNICO que permanece lacrado corresponde al siguiente licitador: **DOGMA LIBROS S.L.** CIF. B04480521. (Registro de Entrada: 78584, de fecha 11/10/22)

La empresa presenta correctamente la documentación exigida por el Pliego en esta fase del procedimiento, y realiza la siguiente oferta:

1.- Precio ofertado.

1.1) **Distribución y venta de la producción editorial del IEA.**

Se indica el porcentaje a percibir por la empresa adjudicataria sobre el precio de venta al público (P.V.P) excluido el IVA. de los libros vendidos durante el período de vigencia del contrato, partiendo de un máximo del 55%.

Porcentaje de participación ofertado: 50% PVP (excluido Iva).

1.2) **Servicios complementarios de promoción y difusión prestados por la empresa.**

Porcentaje de baja que oferta sobre los precios unitarios expresados en el PPT y en el Anexo I del PCCAAPP: 0%.

2.- Proximidad. del almacén a la sede del IEA

Aporta, cumplimentada, declaración responsable en la que se indica que la dirección del almacén de la empresa y su distancia en kilómetros a la sede del IEA: **2 kilómetros**

Finalizado el acto, la oferta económica es sometida a consideración de si es o no desproporcionada o anormal, siendo valorada de conformidad con las siguientes fórmulas:

1) Oferta económica:

Se distingue dos partes:

1).1.- **Distribución y venta de la producción editorial del IEA.**

Código Seguro De Verificación	UgwEEJHEldfR8RqM4nk/7g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Hueso Salas - Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine		Firmado	28/10/2022 10:49:52
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial		Firmado	28/10/2022 09:13:38
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine		Firmado	27/10/2022 11:51:33
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		Firmado	25/10/2022 18:55:18
Observaciones			Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UgwEEJHEldfR8RqM4nk%2F7g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Puntuación máxima 35 puntos

Se valorará el porcentaje de participación de la distribuidora sobre PVP de cada libro, según la fórmula que a continuación se indica; teniendo en cuenta que, a efectos de aplicación de la citada fórmula al presente contrato, la referencia al precio se corresponde con la cifra referente al porcentaje de participación ofertado. (Ejemplo, si se oferta un 50% de participación sobre el PVP, el precio será la cifra correspondiente al citado porcentaje (50))

Fórmula

$$\text{Puntuación} = X * ((A-B) / (A-C))$$

Donde:

- X es la puntuación máxima a otorgar por el criterio del precio.
- A es el presupuesto base de licitación.
- B es el precio ofertado que se va a puntuar.
- C es el menor de los siguientes valores:
 - Precio más bajo ofertado, excluyéndose el de las ofertas rechazadas por ser anormalmente bajas.
 - **Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad**, conforme a lo que se indica en el apartado “ofertas incursas en presunción de anormalidad”.

Aplicada la fórmula, se obtiene el siguiente resultado:

FÓRMULA PRECIO (PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN) 1 OFERTA

- Presupuesto (porcentaje) base de licitación 55,00 €.
- Porcentaje participación s/pvp. DOGMA LIBROS S.L. 50,00 €.
- Presupuesto (porcentaje) base de licitación 55,00 €.
- Porcentaje para presunción de anormalidad 25.
- Precio (porcentaje) límite para no incurrir en presunción de anormalidad 41,25 €.
- Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio 35.
- Puntos Porcentaje participación s/pvp. DOGMA LIBROS S.L. 12,73.

1).2.- Servicios complementarios de promoción y difusión prestados por la empresa


(Porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas). Máximo, **45 puntos**

Fórmula.

$$\text{Puntuación} = X * (A/B)$$

Donde:

Código Seguro De Verificación	UgweEJHEldfR8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Hueso Salas - Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	28/10/2022 10:49:52
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	28/10/2022 09:13:38
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine	Firmado	27/10/2022 11:51:33
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	25/10/2022 18:55:18
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UgweEJHEldfR8RqM4nk%2F7g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- X es la puntuación máxima a otorgar por el criterio del precio (porcentaje de baja sobre precios unitarios).
- A es el porcentaje de baja ofertado que se va a puntuar.
- B es el mayor de los siguientes valores:
 - Porcentaje de baja más alto ofertado, excluyéndose el de las ofertas rechazadas por ser anormalmente bajas.
 - **Porcentaje de baja límite para no incurrir en presunción de anormalidad**, conforme a lo que se indica en el apartado “ofertas incursas en presunción de anormalidad”.

Aplicada la fórmula, se obtiene el siguiente resultado:

1.2) FÓRMULA PRECIO (PORCENTAJE DE BAJA) 1 OFERTA

- Porcentaje de baja. DOGMA LIBROS S.L. 0.
- Porcentaje de baja ofertado 0,00.
- Porcentaje para presunción de anormalidad 25.
- Porcentaje baja límite para no incurrir en presunción de anormalidad 25,00.
- Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio 45.
- Puntos Porcentaje de baja. DOGMA LIBROS S.L. 0,00.

A continuación, se aplica el siguiente criterio:

2) **Proximidad del almacén:** a las instalaciones del Instituto. Hasta un máximo de **20 puntos**.

- ✓ Almería capital: 20 puntos.
- ✓ Provincia de Almería:
 - Hasta 15 km de la capital..... 15 puntos
 - Entre 16 y 29km de la capital..... 10 puntos
 - 30 o más km de la capital..... 0 puntos

La proximidad se acreditará con una declaración responsable en la que se indique la dirección del almacén y su distancia en kilómetros a la sede del IEA.

La empresa aporta declaración responsable en la que se indica que la dirección del almacén de la empresa y su distancia en kilómetros a la sede del IEA, Plaza Julio Alfredo Egea, núm. 3, C.P. 04001 Almería, es de **2 kilómetros**.

Dado que ha concurrido una sola empresa, no procede la clasificación por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el **Anexo I** del pliego; por lo que, la Mesa no aplica los citados criterios a la oferta presentada por la empresa.

Código Seguro De Verificación	UgweEJHEldfR8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Hueso Salas - Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	28/10/2022 10:49:52
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	28/10/2022 09:13:38
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine	Firmado	27/10/2022 11:51:33
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	25/10/2022 18:55:18
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UgweEJHEldfR8RqM4nk%2F7g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la apertura del sobre “ÚNICO” relativo a la oferta económica, será expuesto en el perfil de contratante por un periodo de diez (10) días.

Valorada la única oferta presentada, la Mesa acuerda:

1. Valorar correctamente la oferta presentada por la empresa DOGMA LIBROS S.L., y proponer la adjudicación del contrato a la citada empresa
2. Requerir al licitador para que, dentro de los siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato según la cláusula 9ª.3 del pliego de cláusulas administrativas.
3. Realizar la advertencia al licitador requerido de que, en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.
4. Solicitar a la Tesorería Provincial informe sobre si dicha empresa está al corriente de la obligación tributaria con esta Diputación provincial.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las 13,30 horas, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	UgwEEJHEldfR8RqM4nk/7g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Hueso Salas - Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine		Firmado	28/10/2022 10:49:52
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial		Firmado	28/10/2022 09:13:38
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine		Firmado	27/10/2022 11:51:33
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		Firmado	25/10/2022 18:55:18
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UgwEEJHEldfR8RqM4nk%2F7g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

